

## **Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas**

**Vigésima reunión**  
**Ginebra, 7 a 11 de noviembre de 2022**

### **NUEVA GUÍA DEL SISTEMA DE MADRID**

*Documento preparado por la Secretaría*

1. El Registro de Madrid ha publicado recientemente una nueva *Guía del Sistema de Madrid* (en adelante “la Guía”)<sup>1</sup>, que constituye una revisión exhaustiva de la Guía anterior.<sup>2</sup> La nueva Guía tiene por fin proporcionar información práctica y asesoramiento a los propietarios de marcas que deseen proteger sus marcas fuera del mercado nacional, así como informar a las Oficinas de Propiedad Intelectual (Oficinas de PI) que sean Partes Contratantes del Sistema de Madrid sobre sus funciones y responsabilidades en el marco de dicho sistema.
2. La Guía cuenta con títulos claros, ejemplos prácticos y una estructura lógica, lo que facilita la navegación entre los temas pertinentes por medio de marcadores. También incluye enlaces directos a servicios, información y formularios conexos en línea.
3. La Guía tiene cuatro capítulos, cada uno de ellos adaptado a las necesidades de cada usuario, ya sea el titular del registro de una marca o su mandatario, o una Oficina de una Parte Contratante, o un país u organización intergubernamental interesado en adherirse al Sistema de Madrid.
  - En el capítulo I se presenta el Sistema de Madrid y se ofrece información útil para todos sus usuarios, a saber, los solicitantes, los titulares de registros internacionales, sus mandatarios y las Oficinas de PI de las Partes Contratantes.

<sup>1</sup> La *Guía del Sistema de Madrid* está disponible en el sitio web de la OMPI (Publicación N.º 455/22)

<sup>2</sup> *Guía para el Registro Internacional de Marcas según el Protocolo de Madrid.*

- El capítulo II está centrado en las necesidades de los propietarios de marcas y sus mandatarios y se ofrece información práctica sobre todos los aspectos del Sistema de Madrid a través del ciclo de vida del registro internacional. Este capítulo guía a solicitantes y titulares a través del proceso de solicitud y de los diversos procedimientos y trámites que pueden tener lugar en el curso del ciclo de vida de un registro internacional, por ejemplo, la designación posterior, el cambio en la titularidad, los cambios en los datos del titular y la renovación. En este capítulo también se proporciona información sobre las distintas comunicaciones que pueden emitir las Oficinas de los miembros designados.
  - El capítulo III presta asistencia a los funcionarios de las Oficinas de PI de las Partes Contratantes en relación con las dos funciones de una Oficina de PI, a saber, como Oficina de origen de las solicitudes internacionales y como Oficina de una Parte Contratante designada. En este capítulo se ofrece información específica sobre las tareas y obligaciones de la Oficina al desempeñar estas dos funciones, incluida la certificación de las solicitudes internacionales e información sobre las decisiones que las Oficinas de PI podrían emitir sobre el alcance de la protección cuando sean designadas.
  - En el capítulo IV se ofrece información útil para los países y organizaciones intergubernamentales que aún no son Partes Contratantes del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas (en adelante, “el Protocolo”). También se explica la manera de prepararse para ser Parte Contratante del Sistema de Madrid, así como el tipo de apoyo que la OMPI podría ofrecer a quienes pasen a ser Partes Contratantes.
4. La Guía está disponible en inglés en el sitio web del Sistema de Madrid, en formato de documento portátil (PDF) y pronto estará disponible en español, árabe, chino, francés y ruso. Además, se actualizará periódicamente en función de los cambios en el marco jurídico y de los comentarios recibidos.
5. La Oficina Internacional agradece cualquier ayuda que reciba de las oficinas de PI y de las organizaciones de usuarios para fomentar el uso de la Guía y darla a conocer. También agradecerá cualquier comentario o sugerencia sobre nuevas mejoras o adiciones a la Guía.

[Fin del documento]